



Quientos y quarenta y quatro mrs.  
 SELLO PRIMERO, QVIENTOS Y QUARENTA Y QVATRO  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
 TECIENTOS Y SETENTA Y  
 QVATRO.

Stando en esta Real Caxzel de la  
 Ciudad de Louca en diez y ocho dias del  
 mes de Diciembre de mill setecientos  
 setenta y tres años ante mi el Es-  
 criuano publico y Notario Joseph Simon  
 Cortes escriuano de los Reynos y el  
 Numero de esta referida Ciudad  
 preso en dha Real Caxzel: y Dicho  
 que por quanto por una de las condi-  
 ziones pactadas por el otorgante  
 en la encriptura de Arrendam.<sup>to</sup>

que se hizo con D<sup>na</sup> Maria An-  
 tonia Palazon viuda de Gaspar  
 ziller de Guano escriuano que fue  
 al mismo Numero el oficio y es-  
 criuancia que Axete para que de

de  
 todo  
 un  
 e  
 ion  
 no  
 no  
 di  
 to  
 n  
 o  
 v  
 e  
 a  
 x  
 a  
 u  
 l  
 o  
 2  
 1  
 o  
 1  
 as  
 o  
 o  
 o

